

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5566** *Real Decreto 254/2022, de 5 de abril, por el que se indulta a don Bernardo García Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Bernardo García Sánchez, condenado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca, en sentencia de 8 de febrero de 2021, como autor de un delito contra la seguridad vial por conducción de vehículo a motor sin permiso, por no haberlo obtenido nunca, a la pena de tres meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2021, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 2022,

Vengo en indultar a don Bernardo García Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA